

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores al Decreto 98/1988, de 25 de noviembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Personal Funcionario y Eventual de la Junta de Extremadura.

Publicado en el Diario Oficial de Extremadura Extraordinario n.º 8 de 13 de diciembre de 1988, el Decreto 98/1988, de 25 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y eventual de la Junta de Extremadura, y advertido, errores materiales, se procede a su corrección en los siguientes términos:

N.º de Control 954, en titulación, donde dice: Lcdo. en Ciencias Económicas, debe decir: Licenciado en Ciencias de la Información.

N.º de Control 1.087, en Titulación requerida, donde dice: Ldo. en Medicina, debe decir: Ldo. Medicina y Cirugía General.

N.º de Control 1.185, en Titulación requerida, donde dice: Ldo. en Medicina, debe decir: Ldo. Medicina y Cirugía General.

N.º de Control 562, no aparece en el D.O.E., debe figurar: en Denominación del Puesto, Subalterno; en requisitos de Grupo, E; en Nivel del puesto, 12; en forma de provisión C; en ubicación Cáceres.

N.º de Control 1.819, en ubicación, donde dice: Cáceres, debe decir: Badajoz.

N.º de Control 1.966, en ubicación, donde dice: Zaf. a, debe decir: Provincia de Badajoz.

N.º de Control 2.009, en ubicación, donde dice: Coria, debe decir: Provincia de Cáceres.

N.º de Control 2.014, en ubicación, donde dice: Monroy, debe decir: Provincia de Cáceres.

N.º de Control 2.482, en ubicación, donde dice: Badajoz, debe decir: Provincia de Badajoz.

N.º de Control 2.509, en ubicación, donde dice: Zalamea de la Serena debe decir: Provincia de Badajoz.

N.º de Control 2.511, en ubicación, donde dice: Monterrubio de la Serena, debe decir: Provincia de Badajoz.

N.º de Control 2.548, en ubicación, donde dice: Badajoz, debe decir: Provincia de Cáceres.

N.º de Control 2.552, en ubicación, donde dice: Villabuena de Gata, debe decir: Provincia de Cáceres.

N.º de Control 2.557, en ubicación, donde dice: Valverde del Fresno, debe decir: Provincia de Cáceres.

N.º de Control 2.558, en ubicación, donde dice: Hoyos, debe decir: Provincia de Cáceres.

N.º de Control 2.561, en ubicación, donde dice: Alcántara, debe decir: Provincia de Cáceres.

N.º de Control 2.575, en ubicación, donde dice: Alía, debe decir: Provincia de Cáceres.

N.º de Control 2.591, en ubicación, donde dice: Barrado, debe decir: Provincia de Cáceres.

N.º de Control 2.597, en ubicación, donde dice: Losar de la Vera, debe decir: Provincia de Cáceres.

N.º de Control 2.601, en ubicación, donde dice: Madrigal de la Vera, debe decir: Provincia de Cáceres.

N.º de Control 2.608, en ubicación, donde dice: Pinofranqueado, debe decir: Provincia de Cáceres.

N.º de Control 2.612, en ubicación, donde dice: Caminomorisco, debe decir: Provincia de Cáceres.

N.º de Control 2.615, en ubicación, donde dice: Pinofranqueado, debe decir: Provincia de Cáceres.

N.º de Control 2.623, en ubicación, donde dice: Santa Cruz de Paniagua, debe decir: Provincia de Cáceres.

N.º de Control 2.630, en Nivel del puesto, donde dice: 20, debe decir: 18.

N.º de Control 2.818, en ubicación, donde dice: Villanueva de la Serena, debe decir: Villanueva de la Sierra.

N.º de Control 694, en ubicación, donde dice: Badajoz, debe decir: Mérida.

N.º de Control 715, en ubicación, donde dice: Cáceres, debe decir: Mérida.

N.º de Control 6.004, en denominación del puesto, donde dice: Secretaria particular, debe decir: Asesoría Ejecutiva de la Mujer y en Requisitos, donde dice: Funcionario o laboral fijo, no debe decir nada.

N.º de Control 551, en Nivel del puesto, donde dice: 26, debe decir: 25.

N.º de Control 2.224, en Nivel del puesto, donde dice: 22, debe decir: 20.

N.º de Control 2.922, en Nivel del puesto, donde dice: 20, debe decir: 22.

N.º de Control 2.925, en Complemento específico (miles ptas.), donde dice 327, debe decir: 305.

N.º de Control 1.844, en Nivel del puesto, donde dice: 20, debe decir: 22.

N.º de Control 1.929, en Nivel del puesto, donde dice: 20, debe decir: 22.

N.º de Control 1.824, en Nivel del puesto, donde dice: 20, debe decir: 22.

N.º de Control 1.925, en Nivel del puesto, donde dice: 20, debe decir: 22.

N.º de Control 2.896, en Nivel del puesto, donde dice: 20, debe decir: 22.

N.º de Control 2.898, en Nivel del puesto, donde dice: 20, debe decir: 22.

N.º de Control 2.904, en Nivel del puesto, donde dice: 20, debe decir: 22.

N.º de Control 1.857, en Nivel del puesto, donde dice: 14, debe decir: 15.

N.º de Control 1.910, en Nivel del puesto, donde dice: 14, debe decir: 15.

N.º de Control 2.122, en Nivel del puesto, donde dice: 14, debe decir: 15.

N.º de Control 2.210, en Nivel del puesto, donde dice 22, debe decir: 20.

N.º de Control 2.217, en Nivel del puesto, donde dice: 22, debe decir: 20.

N.º de Control 2.222, en Nivel del puesto, donde dice: 22, debe decir: 20.

N.º de Control 2.430, en Nivel del puesto, donde dice: 22, debe decir: 20.

N.º de Control 2.526, en Nivel del puesto, donde dice: 22, debe decir: 20.

Números de Control 2.876, 2.877, 2.878, 2.883, 2.884, 2.887, 2.889, 2.990, 2.891, 2.899, 2.900, 2.901, 2.902, 2.907, 2.908, en Complemento específico (miles ptas.), donde dice: 305, debe decir: 327.

N.º de Control 2.909, en Nivel del puesto, donde dice: 14, debe decir: 15 y en Complemento específico (miles ptas.), donde no figura nada, debe figurar: 327.

N.º de Control 645, en Denominación del puesto, donde dice: Asesor Jurídico, debe decir: Titulado Superior.

Mérida, 28 de diciembre de 1988.

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 28 de diciembre de 1988, por la que se convoca Concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes de Personal Funcionario en la Junta de Extremadura.

Aprobada la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Junta de Extremadura, por Decreto 98/88, de 25 de noviembre y siendo necesario cubrir puestos de trabajo en las distintas Consejerías de la Junta de Extremadura, para el mejor desarrollo de la gestión encomendada, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 2/86 de 23 de mayo de la Función Pública de Extremadura, esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, en base a lo dispuesto en el artículo 9.1. del Decreto 37/87, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convoca el presente concurso que se regirá por las siguientes

B A S E S

1.—CONVOCATORIA:

1.1.—Se convoca mediante el presente concurso la provisión de los puestos de trabajo vacantes que figuran relacionados en el Anexo I de esta convocatoria.

1.2.—Los concursantes podrán solicitar cuantas vacantes se incluyen en el mencionado Anexo.

2.—CONCURSANTES:

2.1.—Podrán participar en el mismo los funcionarios de la Junta de Extremadura que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- a) Activos.
- b) Excedencia voluntaria.
- c) Excedencia forzosa.
- d) Servicios especiales.

2.2.—En todo caso, no podrán participar en este concurso los funcionarios que hubieran tomado posesión del último destino obtenido dentro de los dos